



COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Decreto 100/2024

DECTO-2024-100-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 30/01/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-01477240-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.442 y el Decreto N° 480 del 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Ley N° 27.442 derogó las Leyes Nros. 22.262, 25.156 y los artículos 65 al 69 de la Ley N° 26.993, no obstante lo cual dispuso que la Autoridad de Aplicación de dichas normas subsistirá con todas las facultades y atribuciones, incluso las sancionatorias, que la ley otorga a la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA, y continuará gestionando las causas y trámites que estuvieren abiertos a la fecha de entrada en vigencia de la norma hasta la constitución y puesta en funcionamiento de la referida Autoridad Nacional.

Que el artículo 6° del Decreto N° 480/18 reglamentario de la citada ley dispone que hasta tanto la estructura organizativa de la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA cuente con plena operatividad, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA continuará actuando en el ámbito de la entonces Secretaría de Comercio Interior del ex-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO con su estructura actual.

Que actualmente la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA actúa en la órbita de la Secretaría de Comercio del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que encontrándose vacantes los cargos de Presidente y de Vocales de la mencionada Comisión, resulta necesario designar a los mismos.

Que el magíster en Economía Alexis Germán PIRCHIO, el magíster en Finanzas Lucas Gabriel TREVISANI VESPA, el doctor en Derecho y Ciencias Sociales Eduardo Rodolfo MONTAMAT y la licenciada en Economía Florencia BOGO reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para desempeñar los cargos de Presidente y Vocales de la citada Comisión Nacional, respectivamente.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, al magíster en Economía Alexis Germán PIRCHIO (D.N.I. N° 31.045.782) en el cargo de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Comercio del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con rango y jerarquía de Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, al magíster en Finanzas Lucas Gabriel TREVISANI VESPA (D.N.I. N° 32.206.169) en el cargo de Vocal de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Comercio del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 28 de diciembre de 2023, a la licenciada en Economía Florencia BOGO (D.N.I. N° 23.453.846) en el cargo de Vocal de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Comercio del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- Designase, a partir del 1° de enero de 2024, al doctor en Derecho y Ciencias Sociales Eduardo Rodolfo MONTAMAT (D.N.I. N° 14.291.592) en el cargo de Vocal de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Comercio del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 31/01/2024 N° 3930/24 v. 31/01/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

